

Como continuación a la circular publicada ayer, queremos hacer hincapié en las cuestiones que entendemos más relevantes tratadas en la reunión mantenida:

Las unidades de Banco Popular afectadas en este proceso:

- Todos los Servicios Centrales de Madrid.
- Todas las unidades de Prevención de Riesgos Laborales.
- Auditoría.
- Todos los departamentos de Recuperación de Activos, incluyendo toda la red NITA.
- Todos los departamentos del Centro de Apoyo Administrativo a las Sucursales (CAAS). Los Servicios Centrales de Galicia, cuya externalización no se producirá de momento, no sufrirán ningún tipo de movilidad

Para **CCOO** LA REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAS AFECTADAS por este ERE es **totalmente necesario**.

Solo reduciendo el número de salidas podremos conseguir que este proceso se acometa con la **VOLUNTARIEDAD** de las personas, por ello, **CCOO** hemos propuesto:

1. Reducción del número de afectados.
2. Aplicación de movilidad funcional mediante la capilaridad SSCC - RED
3. Traspase de toda la plantilla de la Red NITA a la red comercial.
4. Aplicación de proceso de salidas asimiladas a las prejubilaciones en la red comercial.
5. Rebaja de la edad para el proceso de salidas asimiladas a las prejubilaciones.

A nuestras propuestas, la Dirección del Banco nos remite a la primera reunión oficial que tendrá lugar el próximo 16/11/2017, si bien nos anticipa su disposición a valorar:

- La reducción del número de empleados afectados por el ERE.
- La reducción de la edad para acceder a la salida asimilada a prejubilaciones.
- Posibilidad de traspase de empleados en red NITA a la red comercial.

Previo al Proceso de Externalización a empresas del Grupo Santander, los 575 empleados/as afectados de las Áreas de Tecnología y Operaciones de los SSCC de Madrid, podrán adherirse a las medidas pactadas en el ERE. En el caso de externalización, no se les aplicará movilidad geográfica, pero si podría existir movilidad locativa.

14 de noviembre de 2017

